



# Resolución Ministerial

N° 097-2016-MIDIS

Lima, 13 MAYO 2016

## VISTOS:

La invitación s/n de fecha 3 de mayo de 2016, remitida por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social del Ecuador; el Memorando N° 167-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Memorando N° 1600-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General, el Memorando N° 131-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 3 de mayo de 2016, la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social del Ecuador cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para participar en el Taller "Mejorando la Gobernanza para Resultados en Nutrición", a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2016, en la ciudad de Quito, Ecuador;

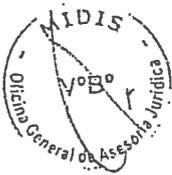
Que, el referido taller tiene como objetivo el intercambio de experiencias para adaptar las herramientas de la Política de Desarrollo Infantil y del Programa Articulado Nutricional – PAN al contexto del Ecuador para su implementación; habiéndose previsto la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración los documentos de Vistos y la temática y objetivo del taller "Mejorando la Gobernanza para Resultados en Nutrición", resulta de interés institucional autorizar la participación de representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el indicado evento;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, los cuales serán cubiertos por el Banco Mundial, de acuerdo al memorando N° 131-2016-MIDIS/SG/OGCAI emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; así como en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, y de la señora Ana María Quijano Calle, Asesora del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 15 al 18 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberán presentar, ante la titular de la entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, en adición a sus funciones como Viceministra de Prestaciones Sociales, a partir del 15 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Paola Bustamante Suárez**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

